



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0189/04/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/1638

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de abril de 2020

AMANDA TELLO CHAPARRO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Abril de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado AMANDA TELLO CHAPARRO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2012/035 de fecha 05 de Octubre de 2012, que cuenta con el código de identificación **T-08-031-TEC-001/12** ubicado en CONOCIDO C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 71.093 Metros cúbicos	4	797	800	22787783	22787786
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 9.076 Metros cúbicos	1	801	801	22787787	22787787

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/RCD/gpe



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relacion de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

Genero:.		MAD EN ROLLO DE PINO		
Existencia inicial	Unidad de medida	Fecha		
0	M3			
Registro de entradas (Relacion de remisiones y en su caso reembarkes)				
Fecha	Folio	Remitente	Codigo	Cant.
07/04/2020	22233153	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001	10.100
03/04/2020	22233145	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001	9.100
03/04/2020	22233147	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001	12.010
03/04/2020	22233148	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001	10.800
02/04/2020	22233143	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001	9.300
29/03/2020	22233129	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001	9.540
27/03/2020	22232897	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001	10.840
26/03/2020	22233126	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001	10.400
25/03/2020	22233124	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001	9.300
24/03/2020	22233122	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001	9.500
23/03/2020	22233119	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001	9.700
17/03/2020	22232892	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001	5.962
16/03/2020	22233112	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001	9.500
Total				126.052
Equivalencia en materia prima transformada				80.169

Producto:	MAD ASS PINO			
Existencia final	Unidad de medida	Fecha		
	M3			
Registro de salidas				
Fecha	Folio	Destinatario	Producto	Cant.
22/03/2020	782/782	ARTICULOS DE LIMPIEZA	PALILLO	8.083
22/03/2020	789/789	ARTICULOS DE LIMPIEZA	PALILLO	11.075
19/03/2020	791/791	RODOLFO MARQUEZ R	MAD.AS.L.D.P	2.675
22/03/2020	✓ 793/793	ARTICULOS DE LIMPIEZA	PALILLO	6.717
31/03/2020	' 793/795	RODOLFO MARQUEZ R ✓	MAD.AS.L.D.P	3.800
06/04/2020	794	RODOLFO MARQUEZ R ✓	MAD.AS.L.D.P	2.700
06/04/2020	795	ANA LUISA LOPEZ FUENTES ✓	MAD.AS.L.D.P	48.050
	796/796	SIN USAR	0	0
Total				83.100

MÉXICO



SEMI-ARID

62-10334

Contacto:
Av. Epitacio Nacional 223, Col. Anáhuac,
Unidad Deportiva Miguel Alemán, Distrito Federal
C.P. 11300 Tel. 01 (55) 54 90 09 00